



MENDOZA, 13 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 47451/2019, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se prorrogue la beca otorgada a la señorita Sabrina Solange ESPINOSA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 670/2019-FI se le otorgó, a la señorita ESPINOSA una beca con Plan de Actividades dentro del Proyecto PDI para que cumpla funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pago mensual de la beca con Plan de Actividades, a la señorita Sabrina Solange ESPINOSA (DNI: 35.143.786 – Legajo 09410), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) por SEIS (6) meses, a partir del 01 de septiembre del año 2019, para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA como Tutora Institucional del becario citado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución se financiará con fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a Dirección General Económico Financiera la administración de los fondos para realizar el pago de la beca de referencia, previa certificación de la cobertura extendida por la Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 457 / 19